



**Resolución No. SCVS-IRA-2017-00024750**

**DRA. MÓNICA MARTÍNEZ DURÁN  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE el 22 de junio de 1998, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la compañía FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, acto aprobado mediante Resolución nro. 98.1.1.1.001917 de 30 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del indicado Distrito Metropolitano el 04 de agosto del mismo año;

QUE el 29 de julio de 2010, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del actual Distrito Metropolitano de Quito, la compañía FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA., cambió su domicilio, al cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, acto aprobado mediante Resolución nro. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003923 de 20 de septiembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 23 de diciembre del mismo año;

QUE el señor Carlos Xavier Vallejo Chacón, gerente general de la compañía FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA., ha presentado en esta Intendencia Regional, la solicitud para que se le autorice llevar la contabilidad de su representada en el Distrito Metropolitano de Quito;



QUE el artículo 290 de la Ley de Compañías, faculta al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, autorizar a las compañías llevar la contabilidad en otro lugar del territorio nacional, diferente al de su domicilio principal;

QUE la solicitud referida en el considerando tercero de esta Resolución, cumple con los requisitos de ley y se ha comprobado que la compañía FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA., lleva la contabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito; por lo que, se ha emitido el informe de control número SCVS-IRQ.DRICAL.SAI.17.1004 de 21 de diciembre de 2017; y,

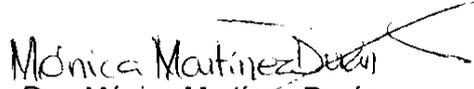
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR a la compañía FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para que lleve su contabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR al representante legal de la compañía FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA., con esta Resolución, para los fines pertinentes.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 22 de diciembre de 2017.

  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**